

JUNTA ELECTORAL

ACTA NÚMERO 11/2020

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Enrique ARNALDO BENZO
Vocal: D^ª Ana BALLESTEROS BARRADO
Secretaria: D^ª Carlota FERNÁNDEZ OSORIO

ASESORÍA: D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

En Santander, siendo las 12:30 horas del día 20 de enero

1. AMPLIACIÓN PLAZO PARA EL VOTO POR CORREO

Se ha puesto en conocimiento de esta Junta Electoral el retraso en la entrega de la documentación para poder realizar el voto por correo por parte de la empresa CORREOS, debido a la excepcional situación meteorológica provocada por la borrasca Filomena en algunos puntos del país, entre ellos Madrid.

En búsqueda de la igualdad de oportunidad para ejercer el derecho al voto por correo, se aprueba por esta Junta Electoral ampliar la fecha límite marcada inicialmente en el Calendario Electoral el día 23 de enero, hasta el próximo martes 26 de enero, sin que esta circunstancia suponga un impedimento en la continuidad del procedimiento electoral, y las votaciones del próximo día 30 de enero.

La Real Federación Española de Vela deberá realizar las comunicaciones oportunas para permitir esta ampliación, tales como la comunicación al notario que debe aceptar todos los votos tramitados hasta la nueva fecha propuesta.

2. COMPOSICIÓN DE MESAS ELECTORALES

Con fecha 15 de enero, se recogió en el acta número 10 lo siguiente en relación con la composición de las Mesas Electorales:

“En aplicación de los arts. 25, ss. RE, se revisan los datos de los posibles miembros de las Mesas Electorales. Y se establecen los siguientes aspectos:

- *Sabedores de las complicaciones derivadas de la pandemia y de la situación excepcional de movilidad que está conllevando, se establece una única Mesa Electoral Estatal con participación de todos los estamentos, de tal forma que se asegure la concurrencia de los vocales necesarios efectuando el sorteo correspondiente entre participantes con domicilio cercano a la sede federativa.*
- *Sabedores de que puede existir algún problema de movilidad (por la avanzada edad de algún deportista, más de 90 años, o por lo contrario, por no contar con la mayoría de edad) se acuerda sortear las plazas de los deportistas de mayor edad entre personas sin edad avanzada y disponer como menor edad la de 18.*
- *También se recuerda que, en representación de los Clubes, deberá acudir su presidente, o quien designe su club conforme a la normativa interna del mismo debidamente justificado ante esta Junta Electoral.*

- *Y que no podrán ser miembros de las Mesas Electorales candidatos. Tampoco personal federativo, de ninguna federación, salvo que sea necesario como último recurso.”*

Se añade a lo dispuesto en los cuatro puntos anteriores, y ante la previsión de una acusada falta de personal en las mesas electorales, la posibilidad de que una de las personas suplentes por un estamento y que haya confirmado su disponibilidad, ocupe el puesto de una persona titular por otro estamento que haya informado y justificado su falta de asistencia, con el fin de ocupar todos los puestos de mesas electorales sin tener que acudir al último recurso del personal federativo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:30 horas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), conforme establece el calendario electoral. Se deberá presentar a través del email elecciones@rfev.es

De lo que doy fe y firmo en Santander, a 15 de enero de 2021



Fdo. Carlota FERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA



Vº Bº
Fdo. Enrique ARNALDO BENZO
PRESIDENTE